



Resolución Ministerial

Lima, 21 de DICIEMBRE del 2010

CONSIDERANDO

Que, mediante Ley N° 29626 se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011;

Que, los artículos 1° y 2° de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1° de la misma, asignándole al Pliego 011 Ministerio de Salud la suma ascendente a TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3 673 308 504,00) por Toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el Año Fiscal 2011;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2011, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2011, y;

Estando a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través de la Oficina de Presupuesto y con el visado del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Viceministra de Salud;

De conformidad con lo señalado en el artículo 23° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2011 del Pliego 011 Ministerio de Salud, de acuerdo a lo siguiente:



Z. Solís Y.



W. Olivera A.



A. Portocarrero G.



D. León Ch.

En Nuevos Soles

Gastos Corrientes	2 884 320 876,00
Gastos de Capital	788 987 628,00
Total	3 673 308 504,00

El desagregado de los Gastos, se presenta en el Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos por Unidad Ejecutora", cuyo detalle está a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Proyecto, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2011 del Pliego 011 Ministerio de Salud por Fuente de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

	En Nuevos Soles
Recursos Ordinarios	3 328 590 132,00
Recursos Directamente Recaudados	304 430 122,00
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	28 061 100,00
Donaciones y Transferencias	12 227 150,00
Total	3 673 308 504,00

El desagregado de los ingresos por las Fuentes arriba señaladas, salvo los de recursos ordinarios, se presentan en el Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", cuyo detalle está a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica del Ingreso. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Aprobar la Estructura Funcional Programática de Apertura para el Año Fiscal 2011 mediante el Anexo 3 "Estructura Programática y Estratégica", cuyo detalle está a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad y Proyecto. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público y forma parte de la presente Resolución.

Asimismo, aprobar el Presupuesto por Resultados que se presenta en el Anexo 4 "Presupuesto por Resultados a Nivel de Unidad Ejecutora", cuyo detalle está a nivel de Unidad Ejecutora, Programa Funcional, Actividad y Proyecto. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público y forma parte de la presente Resolución.



Z. Solis V.



A. Portocarrero G.



W. Olivera A.



D. León Ch.



Resolución Ministerial

Lima, 21 de DICIEMBRE del 2010



Z. Sois V.



W. Olivera A.

Artículo 4°.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego 011 Ministerio de Salud es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los artículos 1° y 2° del presente dispositivo.

Artículo 5°.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



Regístrese y comuníquese



A. Portocarrero G.

OSCAR RAUL UGARTE UBILLUZ
Ministro de Salud



D. León Ch.

09/12/2010
09:07:16SECTOR : 11 SALUD
PLIEGO : 011 M. DE SALUD

UE:Fn:Pr:Fn:SubPr:Fn:Pr:Pg

Actividad/Proyecto

Titular On

030 HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA

20 SALUD

004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL

0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL

1 061817 CONducir EL PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

006 GESTION

0008 ASESORAMIENTO Y APOYO

1 000287 GESTION ADMINISTRATIVA

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

2.5 OTROS GASTOS

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS

1 061818 ASESORAMIENTO DE NATURALEZA JURIDICA

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

0012 CONTROL INTERNO

1 000485 SUPERVISION Y CONTROL

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

043 SALUD COLECTIVA

1 000625 VIGILANCIA DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

044 SALUD INDIVIDUAL

0094 CONTROL EPIDEMIOLOGICO

1 000625 VIGILANCIA DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

044 SALUD INDIVIDUAL

0096 ATENCION MEDICA BASICA

PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL

1 043783 REDUCCION DE LA MORBILIDAD EN IRA, EDA Y OTRAS ENFERMEDADES PREVALENTES

	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECORRIDOS	RECURSOS POR OPDAP, OFIC DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
	28 401 690	7 943 828				36 345 518
	183 317	156 426				346 743
	188 317	156 426				346 743
	188 317	156 426				346 743
	127 126	12 900				140 026
	61 191	140 326				201 517
		5 200				5 200
	2 178 073	681 697				2 859 770
	1 893 282	616 887				2 510 169
	1 811 051	602 287				2 413 338
	1 129 092	240 800				1 369 892
	681 959	317 867				999 826
		32 000				32 000
		11 620				11 620
	82 231	14 600				96 831
	80 031	8 600				88 631
	2 200	6 000				8 200
	143 858	21 210				165 068
	143 858	21 210				165 068
	85 038	8 600				93 638
	58 920	4 750				63 670
		7 860				7 860
	140 933	43 800				184 733
	140 933	43 800				184 733
	103 940	9 600				113 540
	36 593	35 200				72 193
	120 698	22 205				142 903
	120 698	22 205				142 903
	120 698	22 205				142 903
	116 102	12 900				129 002
	4 596	9 305				13 901
	25 914 602	7 081 300				32 995 902
	1 006 863	60 200				1 067 063
	600 183	43 000				643 183
	600 183	43 000				643 183



A. Portocarrero G.



APROBACION INSTITUCIONAL - GOBIERNO NACIONAL
LEY N° 29626 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2011
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS POR UNIDAD EJECUTORA
(EN NUEVOS SOLES)

MEF / DGPP
09/12/2010
09:07:16

SECTOR : 11 SALUD
PLIEGO : 011 M. DE SALUD

UJE:Fun.SubPrgFinPrg.
Actividad/Proyecto
Turan.Gn.

	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS EXTRAORDINARIOS	RECURSOS POR OPERAC. OTIC.	RECURSOS POR DONACIONES	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
030 HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA						
20 SALUD	28 401 690	7 943 928				36 345 618
044 SALUD INDIVIDUAL	25 914 602	7 081 300				32 995 902
0096 ATENCION MEDICA BASICA	1 006 863	60 200				1 067 063
PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	600 183	43 000				643 183
1 043783 REDUCCION DE LA MORBILIDAD EN IRA, EDA Y OTRAS ENFERMEDADES PREVALENTES	600 183	43 000				643 183
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	567 183	43 000				610 183
2.3 BIENES Y SERVICIOS	33 000	17 200				50 200
SALUD MATERNO NEONATAL	406 680	12 900				419 580
1 043488 REDUCCION DE LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD MATERNA	235 120	12 900				248 020
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	46 000	4 300				50 300
2.3 BIENES Y SERVICIOS	125 560	4 300				129 860
1 043766 REDUCCION DE LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD NEONATAL	84 562	4 300				88 862
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	40 998					40 998
2.3 BIENES Y SERVICIOS	22 448 055	2 900 406				25 348 461
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	1 550 370	508 514				2 058 884
1 000471 SERVICIOS GENERALES	465 451	64 500				529 951
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 184 919	444 014				1 628 933
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1 155 565	219 475				1 375 040
1 000537 APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIESGO	611 360	84 600				695 960
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	544 205	76 325				620 530
2.3 BIENES Y SERVICIOS	15 481 203	1 851 866				17 333 069
1 000540 ATENCION ESPECIALIZADA DE LA SALUD	12 400 267	1 225 500				13 625 767
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3 080 936	559 066				3 640 002
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1 063 258	67 320				1 130 578
1 046104 MEJORA DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD	288 547	300 031				588 578
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	794 711	257 031				1 051 742
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2 631 672					2 631 672
2 114108 MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL ALMACEN DE ARCHIVOS DE HISTORIAS CLINICAS DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	2 631 672					2 631 672
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	50 000					50 000
PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	50 000					50 000
1 043783 REDUCCION DE LA MORBILIDAD EN IRA, EDA Y OTRAS ENFERMEDADES PREVALENTES	433 987	21 500				455 487
2.3 BIENES Y SERVICIOS	309 296	17 200				326 496
SALUD MATERNO NEONATAL						
1 043488 REDUCCION DE LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD MATERNA						



APROBACION INSTITUCIONAL - GOBIERNO NACIONAL
 LEY N° 29626 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2011
 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS POR UNIDAD EJECUTORA
 (EN NUEVOS SOLES)

MEF / DGPP

09/12/2010
 09:07:16

SECTOR : 11 SALUD
 PLIEGO : 011 M. DE SALUD

UJ:Fun.PrgFn:SubPrgFn:Prg
 Actividad/Proyecto
 Titulo/In

	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS POR OPERAC. OFIC. DE CREDITO	DOMACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
030 HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA						
20 SALUD	28 401 690	7 943 828				36 345 518
044 SALUD INDIVIDUAL	25 914 602	7 081 300				32 995 902
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	22 446 055	2 900 406				25 346 461
SALUD MATERNO NEONATAL	403 997	21 500				425 497
1 043488 REDUCCION DE LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD MATERNA	309 296	17 200				326 496
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	95 000	17 200				112 200
2.3 BIENES Y SERVICIOS	124 691	4 300				128 991
1 043768 REDUCCION DE LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD NEONATAL	73 691	4 300				77 991
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	51 000	4 300				55 300
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2461 684	4 120 694				6 582 378
0098 SERVICIOS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	2461 684	4 120 694				6 582 378
1 000469 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	2086 984	223 600				2 310 584
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	374 700	3 836 644				4 211 344
2.3 BIENES Y SERVICIOS	349 535	60 450				409 985
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	349 535	56 172				405 707
23 PROTECCION SOCIAL	349 535	56 172				405 707
051 ASISTENCIA SOCIAL	349 535	56 172				405 707
0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	349 535	56 172				405 707
1 000541 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	324 762	58 700				383 462
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	24 773	17 472				42 245
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2 448 396					2 448 396
24 PREVISION SOCIAL	2 448 396					2 448 396
052 PREVISION SOCIAL	2 448 396					2 448 396
0116 SISTEMAS DE PENSIONES	2 448 396					2 448 396
1 000347 OBLIGACIONES PREVISIONALES	2 448 396					2 448 396
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2 448 396					2 448 396
TOTAL EJECUTORA :	31 199 623	8 000 000				39 199 623



A. Portocarrero G.

